

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sean O'Malley, Obispo de Fall River, Massachusettss, Presidente del Consejo de Directores del Centro Hispano Católico del Nordeste de los Estados Unidos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, años 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 360-92 que cancela la incorporación otorgada al Comité de Prevención y Educación contra la Delincuencia Juvenil y la Drogadicción.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 360-92

VISTA la exposición del Presidente del Consejo Nacional de Drogas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

D E C R E T O :

Artículo 1.- Queda cancelada la incorporación otorgada al Comité de Prevención y Educación contra la Delincuencia Juvenil y la Drogadicción a que se contrae el ordinal 39 del Artículo 1, Decreto No. 357-90, del 17 de septiembre de 1990.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Drogas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, años 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 361-92 que declara el 31 de enero de cada año "Día Nacional de la Juventud".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 361-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- Se declara el 31 de enero de cada año "Día Nacional de la Juventud".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, años 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 362-92 que incorpora la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Comité de Seguimiento a los Esquemas de Integración Económica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 362-92